

Contratación Directa 2022CD-000004-01

“Compra de materiales varios de limpieza”



(Fotos con fines ilustrativos)

JUNIO, 2022

Contratación Directa 2022D-000004-01

"Compra de materiales varios de limpieza"

El Consejo Nacional de Producción por medio de esta Área recibirá ofertas por escrito hasta el **LUNES 13 DE JUNIO DEL 2022, A LAS 10:00 AM**, para la "Compra de materiales varios de limpieza", según el siguiente detalle:

Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	100	PAQ	BOLSAS PEQUEÑAS PARA BASURA, MEDIDAS 52CM X 58CM PAQUETE DE 1KG
2	150	PAQ	BOLSAS MEDIANAS PARA BASURA, 72CM X 102 CM PAQUETE DE 1 KG
3	143	UNID	ESCOBAS PLASTICAS CON PALO DE MADERA Y BASE PLÁSTICA
4	200	UNID	ESPONJAS PARA LAVAR TRASTES DOBLE, DOBLE FIBRA COLOR VERDE Y ESPUMA, MEDIDAS APROXIMADAS 8CM X 10CM
5	43*	CAJAS	GUANTES DE LATEX ESTERILES
6	78*	CAJAS	GUANTEX DE LATEX MULTIUSOS
7	48	UNID	INSECTICIDA SPRAY (SIMILAR A BAYGON)
8	12	BOTELLAS	LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE DE 750 GRAMOS
9	485	UNID	LIMPIONES DE COCINA MEDIDA 50 CM POR 50 CM 100% ALGODON
10	205	CAJAS	MASCARILLA DE SEGURIDAD TRES CAPAS CON AJUSTES ELASTICOS DE 50 UNIDADES
11	439	UNID	PAÑOS PARA LIMPIAR PISOS MEDIDA 20 PULGADAS POR 40 PULGADAS 100% ALGODON
12	675	UNID	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO, HOJAS SENCILLAS, ANCHO 18CTMS X ALTO 19 CTMS
13	1432	UNID	TOALLAS DE PAPEL INERFOLIADAS PARA MANOS CON MEDIDAS 21 CM POR 25 CM

***NOTA:** lo solicitado en las líneas #5 y #6 correspondiente a los productos de Guantes Estériles y Guantes de látex Multiusos para ambas líneas se requieren tallas S, M y L en cajas de 100 unidades distribuidos de la siguiente manera:

	Talla S	Tallas M	Tallas L
Línea #5	4 Cajas	31 Cajas	8 Cajas
Línea #6	5 Cajas	43 Cajas	30 Cajas

Condiciones Específicas

1. Se admite a concurso la oferta **que cumpla con las condiciones generales y específicas**, así como con las especificaciones técnicas requeridas, los aspectos legales y con las declaraciones juradas solicitadas.
2. Se entiende que **la falta de firma** en una oferta no es un aspecto subsanable.
3. Los materiales deben ser entregados en las instalaciones del Consejo Nacional de Producción, Heredia San Joaquín de Flores, 100 metros al oeste de la Casona del Cerdo, Planta La China, el compañero que recibe sería Ricardo Castro Quiroz con teléfono 22579355 ext. 7718, en un horario de 7:15am a 3:15 pm, además no se atiende en el horario de 12:00pm a 1:00pm por tiempo de almuerzo.
4. Los oferentes deben de desglosar e indicar en la oferta el precio unitario, impuestos, así como el monto total de la oferta. **Se recuerda que el CNP no está exento del 13% del Impuesto Valor Agregado.** El adjudicatario presentará facturas correspondientes con los productos entregados y que deben ser coincidentes con el precio ofertado.
5. El oferente deberá indicar el **plazo de entrega en días hábiles, el cual no podrá ser superior a 5 días hábiles**. El plazo de entrega, comenzará a regir a partir del día hábil siguiente al de la entrega de la orden de compra al adjudicatario, ya sea enviada por vía correo electrónico ó entregada personalmente.
6. Si existiere incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes objeto de esta contratación, el adjudicatario debe pagar al CNP por concepto de multas el **0.5 % (cero puntos cero cinco por ciento)** del total adjudicado por cada día hábil de atraso. Si por cualquier circunstancia el importe de la multa no puede hacerse efectivo, se rebajará del pago que haya pendiente, sin perjuicio de reclamar por las vías legales cualquier diferencia que pueda quedar al descubierto.
7. El Consejo Nacional de Producción no cancelará sumas adicionales por concepto de transporte del objeto de la presente contratación.
8. Criterios de evaluación:

Una vez determinado por la Administración que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación respectiva, bajo la siguiente metodología de evaluación:

- **8.1 Para todas las líneas:**

FACTOR	PORCENTAJE
Precio	100 %

Precio: A la oferta con el menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima. Al resto de los oferentes se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CO = MM \div MO \times 100$$

Dónde: CO: Calificación de la oferta (en %)
 MM: Monto de la oferta menor (en colones)
 MO: Monto de la oferta a calificar (en colones)

9. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas, la Administración adjudicará la oferta respetando el orden en que fue recibida en esta Área.

Condiciones Generales

Presentación de la Oferta

10. Los oferentes interesados en participar en esta contratación que todavía no se encuentren inscritos en nuestro registro de proveedores, deben inscribirse en el registro de proveedores de la institución. **REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN.** Las personas físicas o jurídicas que ya hayan cumplido con este, **deberán indicar** en su oferta que se encuentran debidamente inscritos.
11. En el caso de las certificaciones de **personería jurídica y propiedad y naturaleza** de las acciones que se encuentran en el registro de Proveedores de la Institución, **no deberán de tener más de dos meses de emitidas;** de lo contrario se deberá de presentar original tal y como se solicita.
12. Las ofertas deben presentarse por escrito en idioma español, en original con una copia. La oferta debe estar redactada en forma clara, no debe contener manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deben salvarse por nota. Los folios de las ofertas deben ser numerados.
13. **Por el solo hecho de presentar una oferta, el oferente declara que conoce, acepta y se somete a los procedimientos del CNP para el trámite de esta contratación.**
14. El oferente debe indicar claramente el nombre o razón social, cédula de identidad o cédula jurídica, número responsable según corresponda, dirección postal, número de teléfono, telefax, correo electrónico y dirección exacta por calles y avenidas.
15. La oferta original debe ser firmada por:
 - a-) En caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado.
 - b-) En el caso de propuestas de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente, aportando **original** de la correspondiente **certificación de personería jurídica extendida por un Notario Público, que no tenga más de dos meses de**

emitida. También puede ser emitida por el Registro Público, indicando el poder que ostenta tal funcionario y su número de cédula de identidad o residencia, **igualmente podrá ser firmada por alguna persona que se encuentre autorizada por la empresa en el Registro de Proveedores que para esos afectos lleva esta Área.**

16. En el caso de personas Jurídicas costarricenses deben presentar además original de certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones con vista en el Libro de Accionistas de la Compañía. Cuando el oferente se encuentre inscrito en nuestro Registro de Proveedores y haya cumplido con la presentación de estos requisitos y que las certificaciones **no tengan más de dos meses de emitida;** no será necesario acreditarlos de nuevo, **siempre y cuando manifiesten en la oferta que las mismas están vigentes y que se mantienen esas mismas condiciones.**
17. *SE ADVIERTE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN EXIGIRÁ, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOS PAGOS QUE DEBA REALIZAR A PERSONAS O EMPRESAS CONSTITUIDAS EN COSTA RICA, QUE LAS FACTURAS QUE SE LE PRESENTEN COMO DOCUMENTOS JUSTIFICANTES, ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE INGRESOS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 186 DE 30 DE SEPTIEMBRE, 1996.*
18. *AL ADJUDICATARIO SE LE RETENDRÁ EL 2% DEL TOTAL DE PAGOS A EFECTUAR, COMO ADELANTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGÚN LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA N° 7535, PUBLICADA EN LA GACETA N° 175 DE 14 DE SETIEMBRE, 1995.*
19. El **precio que contenga la oferta deberá ser cierto y definitivo.** El precio debe cotizarse libre de tributos, además deben adjuntarse un desglose del monto y la naturaleza de los impuestos, tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare y en el caso que no lo indique, se presume que el monto total lo incluye. El monto total cotizado debe presentarse en números y letras coincidentes, en caso divergencia entre el precio cotizado en números y letras prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.
20. El Consejo Nacional de Producción procederá al pago de sus obligaciones dentro del plazo usual de pago de la Institución, **30 días naturales posteriores al recibo del objeto** de la presente contratación a satisfacción de la Institución.
21. En cumplimiento con el numeral 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deberá de presentar certificación original vigente de encontrarse **al día con el pago de las obligaciones obrero patronales** en caso de no aportarla la Administración verificará dicha condición mediante consulta en línea el estado de los patronos en la página web (www.ccss.sa.cr), el día de la apertura de ofertas.
22. También debe contener declaración jurada de no estar inhibido para contratar con el C.N.P, según prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción. Dichas declaraciones se encuentran en el Registro de Proveedores de la Institución las cuales no deberán tener más de dos meses de emitida.

23. La oferta debe contener declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el **artículo 65, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Si dicha declaración se encuentra en el Registro de Proveedores de la Institución la misma no deberá de tener más de dos meses de emitida.**
24. El oferente debe presentar en su oferta la Póliza de Riesgos de Trabajo vigente.
25. En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) N° 8783 en el artículo 22, inciso c), se debe de **presentar la certificación original vigente de encontrarse al día con el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).** De no presentarse la misma la Administración verificará dicha condición mediante el correo electrónico (desafcobro@gmail.com), el día de la apertura de ofertas. (Para consultas de FODESAF comunicarse al teléfono 22 22 19 68 con el Área de Cobro).
26. Las ofertas deben entregarse en esta Área (ubicada en el edificio CAYCUR quinto piso, contiguo a la segunda etapa del Centro Comercial Plaza Mayor), en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**Consejo Nacional de Producción
Área de Aprovevisionamiento**

**Contratación Directa 2022CD-000004-01
“Compra de materiales varios de limpieza”**

**Fecha de recepción de ofertas:
LUNES 13 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 10:00 AM**

27. La vigencia de las ofertas presentadas **debe ser de treinta días hábiles** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas que señala el presente pliego. **El periodo de vigencia debe indicarse claramente en la oferta.**
28. Una vez depositado el sobre que contiene la oferta, la misma no podrá ser retirada de la oficina receptora, entendiéndose que pertenece a la Administración promotora del concurso. Podrá ser modificada o dejada sin efecto mediante nota ulterior presentada en sobre cerrado **antes** del momento de apertura, que satisfaga los demás requisitos formales pertinentes y que se refiera de manera clara a la oferta que enmienda o anula.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

29. El adjudicatario debe, dentro de los **DOS DIAS HABLES** posteriores a la notificación de la adjudicación, depositar a favor del C.N.P. una garantía de cumplimiento por el **5% (cinco por ciento)** del monto total adjudicado. Si transcurrido este plazo la garantía de cumplimiento no se deposita, la adjudicación quedará sin efecto. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de los daños y perjuicios que pudieran corresponder.
30. La garantía debe rendirse en la misma moneda en la cual se cotizó, salvo en los casos en que la garantía es rendida mediante un depósito en efectivo o una transferencia, en cuyo caso podrán

rendirse en su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica.

31. La garantía de cumplimiento debe ser rendida en nuestra Área de Tesorería, por cualquiera de los medios que permite el artículo 42 del Reglamento a la Contratación Administrativa, mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país o de uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional o el Banco Popular y Desarrollo Comunal, certificados de depósito a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados o de gerencia de un banco del sistema Bancario Nacional y dinero en efectivo.
32. La garantía de cumplimiento también puede ser rendida mediante depósito en el Banco Nacional de Costa Rica en la cuenta # 11385-2 del Consejo Nacional de Producción. En este caso el adjudicatario debe hacer llegar el comprobante que emite el Banco a esta Área.
33. La vigencia de esta garantía será de dos meses adicionales a la fecha de entrega total del producto a satisfacción del Consejo Nacional de Producción.
34. Esta garantía se devolverá al adjudicatario a solicitud de éste, dentro del **mes siguiente** a la fecha en que el CNP haya recibido la totalidad del servicio a satisfacción.
35. Si el adjudicatario no cumpliera dentro del término señalado, rindiendo la garantía de cumplimiento, el C.N.P. podrá hacer una nueva adjudicación a la segunda mejor oferta de acuerdo con lo que estipula el artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, o bien declarar desierta la contratación si ninguna de las ofertas subsiguientes resulta apta para la satisfacción del interés general perseguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento citado.

Plazos y Otros

36. El CNP se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial, parcial de una misma línea, o de rechazar todas las ofertas si considera que ninguna conviene a sus intereses.
37. De acuerdo con la Directriz N° 34, publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2002, se establece lo siguiente:

El adjudicatario debe ineludiblemente cumplir estrictamente con sus obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. Para lo cual deberán presentar una declaración jurada en la cual se indique que se está cumpliendo con la directriz anterior, sin perjuicio de que el CNP realice las investigaciones correspondientes.

38. El plazo máximo para adjudicar vence el día **VIERNES 24 DE JUNIO DEL 2022, con opción a prórroga en caso de que sea necesario.**
39. En el caso **de resultar favorecido**, el adjudicatario deberá presentar en esta Área, dentro de los dos días hábiles posteriores a la adjudicación en firme, una certificación emitida por la CCSS, en la cual se haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja, lo anterior antes de que se efectúe cualquier pago.

40. Para mayor información en cuanto a los aspectos técnicos comunicarse con el Sr. Ricardo Castro Quiros, Bodega de Materiales, al teléfono 22 57 93 55, extensiones 7718. Consultas respecto a las Condiciones Generales en esta Área, al teléfono 22 57 93 55, extensiones 7982.
41. De conformidad con el artículo 272, inciso 2) del Código Fiscal y al artículo 52, inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la emisión de la Orden de Compra genera el pago de timbre a cargo del adjudicatario. Este monto se calcula multiplicando el monto adjudicado por dos comas cinco y se divide entre mil.
42. Cualesquiera situaciones no previstas en las presentes condiciones se registrarán de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y cualquier otra norma que regule la materia.

Licda. Ingrid González Echeverría
COORDINADORA DE AREA